



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 6 JUL. 2009

08/05/005/1431
Dep. 0004

VISTO: el Llamado a Licitación Pública N° 15/2008 para el 26 de noviembre de 2008, referente al Servicio Integral de Informática que incluye mantenimiento de hardware, soporte de software y consultoría en administración, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones.-

RESULTANDO: I) que dicho llamado se solicitó fuera publicado en las Revistas Contacto, Infocom y Guía Total, así también en el Diario Oficial y en uno de circulación nacional con fecha 4 de noviembre de 2008.-

ASUNTO 3582

II) que fueron invitadas a cotizar las firmas IBM del Uruguay S.A.; Arnaldo Castro Ltda.; Algar Bull S.A.; Softnet Uruguay S.A.; Grupo Quanam y Odecar S.A..-

III) que se recibieron dos sobres en tiempo y forma, pertenecientes a las firmas IBM del Uruguay S.A. e Interamericana de Cómputos S.A., surgiendo del estudio formal de las mismas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones según en nota de 12 de diciembre de 2008, que la primera de ellas queda invalidada ya que en la cotización presentada, en su punto 8- Pagos, incluye intereses por pagos fuera del término, y ello no está previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con el informe de la División Informática, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el punto 5 del Informe de Evaluación Técnica de las Propuestas de la Licitación Pública 15/2008 de 29 de diciembre de 2008, recomienda se adjudique los ítems 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 a la empresa Interamericana de Cómputos S.A..-

II) que el monto de dicha Licitación asciende a la suma de U\$S 509.938,00 (quinientos nueve mil novecientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América), más el Impuesto al Valor Agregado Incluido, para el ejercicio 2009.-

III) que el ítem 1.1.4 no ha sido cotizado por la única oferta admisible.-

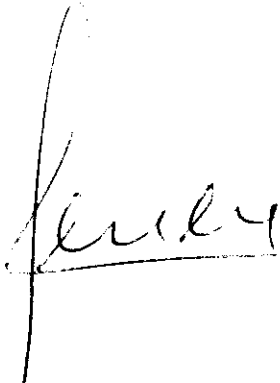
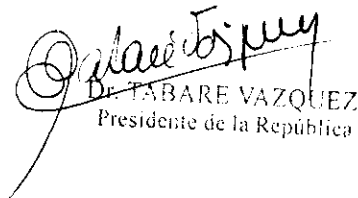
SD/cec

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 194/997, de 10 de junio de 1997).-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Adjudicase el objeto de la Licitación referida, ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º y 12 del Decreto N° 295/000, a la empresa Interamericana de Cómputos S.A., por un monto total de U\$S 622.124,36 (seiscientos veintidós mil ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 36/100), Impuesto al Valor Agregado incluido y se financiará con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

2º) Comuníquese, pase a la División Contabilidad y Finanzas. Cumplido, vuelva a la Dirección General Impositiva.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'F. V. L. y', is written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Tabaré Vázquez', is written over a horizontal line. Below the signature, the text 'DE TABARE VAZQUEZ' and 'Presidente de la República' is printed in a smaller font.